28.420

CONCORDIA, 28 de Noviembre de 2024.-

N°10.133

VISTO:

La solicitud de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) Seccional Concordia donde solicitan la Declaración de Interés Municipal de la Fiesta por los 100 años de ésta asociación, y;

CONSIDERANDO:

Que ésta celebración tendrá lugar el día 18 de Enero del 2025 en el predio de la cancha Comunicaciones de Concordia, sito en calle Av. Pueblos Originarios y San Juan;

Que este acontecimiento donde se conmemorará el Centenario de la entidad gremial con este destacado evento festivo, y entendiendo la masiva representatividad del trabajador que tiene ATE tanto a nivel municipal, como provincial y nacional, marcado por un camino de luchas y reivindicaciones de los derechos de los trabajadores del estado;

Que como parte de su historia "un 15 de enero de 1925, en el ya mítico Teatro Verdi de la Boca, más de un centenar de herreros, carpinteros, mecánicos, torneros, peones de patio y fundición, electricistas, albañiles, marineros y foguistas de las dragas se juntaron y fundaron una organización para la defensa de sus intereses. Un compañero llamado Álvarez se paró y propuso un nombre: Asociación de Trabajadores del Estado. Así nacía la ATE, con diecinueve compañeros elegidos como responsables de la nueva organización, y el impulso de los obreros de los talleres de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos del Riachuelo y de la zona portuaria;"

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal la "Fiesta por los 100 años de la Asociación de Trabajadores del Estado" (ATE) a realizarse el día 18 de enero de 2025 en predio de la Cancha de Comunicaciones.-

ARTÍCULO 2°.- Hágase entrega de la presente resolución a los interesados.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 28 de Noviembre de 2024.-

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE *

Slp.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 03 de Diciembre de 2.024.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Cristide Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

ES COPIA

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 03 de Diciembre de 2.024.

Nº 38.522.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Alisude Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA